

RESOLUCIÓN No. 02-241
(Bucaramanga, 9 de abril de 2021)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2021-2022

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un Representante de los coordinadores de los programas académicos, elegido mediante votación por los coordinadores, para un periodo de un (1) año, previa convocatoria efectuada por la Secretaría General. (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-103 del 16 de febrero de 2021, se convocó a los coordinadores de programas académicos, para que el día 6 de abril de 2021, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2021-2022.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-103 del 16 de febrero de 2021, durante los días del 18 de febrero al 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2022, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

CANDIATO No. 001
ÉRIKA LILIANA BOLÍVAR GUIO Coordinadora de Tecnología en Levantamientos Topográficos e Ingeniería en Topografía y Geotecnia
CANDIDATO No. 002
JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO Coordinador de Tecnología en Gestión de la Moda y Profesional en Turismo

Que el día 6 de abril de 2021, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución 02-103 del 16 de febrero de 2021.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
CANDIDATO No. 1 ÉRIKA LILIANA BOLÍVAR GUIO Coordinadora de Tecnología en Levantamientos Topográficos e Ingeniería en Topografía y Geotecnia	UN (1) VOTO
CANDIDATO No. 2 JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO Coordinador de Tecnología en Gestión de la Moda y Profesional en Turismo	DOCE (12) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	CERO (0) VOTOS
TOTAL VOTOS	TRECE (13) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electo como representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander a **JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.604.541 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Coordinador de Tecnología en Gestión de la Moda y Profesional en Turismo, quien ejercerá sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR al coordinador **JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


OMAR LENGHERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General